GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Primer comité Técnico – Convenio de Asociación No. 4600019011 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social- Fundación de Atención a la Niñez FAN. “Salud emocional”	**Fecha de reunión:** 12.02.2026
Organismo, Dependencia o Proceso: Secretaria de Salud e Inclusión Social	**Fecha de elaboración:** 12.02.2026
Asistentes, Organismo: Representantes de secretaria de Salud e Inclusión Social, representantes de asociado – Fundación de atención a la niñez – FAN -Asesora primera dama y supervisoras del Convenio. Se anexa listado de asistentes	**Ausentes, Organismo:** Ninguno

Orden del Día.

1. Presentación de asistentes y apertura del comité.
2. Comité Técnico: funciones, integrantes y periodicidad.
3. Presentación del componente técnico y plan de trabajo.
4. Informes técnicos y administrativos.
5. Informes para desembolsos.
6. Varios.
7. Compromisos pactados.

Desarrollo de la Reunión

1. Apertura del comité

Se realiza apertura del primer Comité Técnico del Convenio No. 4600019011 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social- Fundación de Atención a la Niñez FAN cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para fortalecer la promoción de la salud emocional en el departamento de Antioquia".*

Se efectúa presentación de los integrantes por parte de ambas entidades. La Subsecretaria de Salud Pública y la asesora de la primera Dama brindan la bienvenida al asociado, contextualizando aspectos generales del tipo de contratación y los procesos internos de la Secretaría de Salud e Inclusión Social relacionados con la ejecución contractual.

Se socializan las generalidades del convenio: objeto, plazo de ejecución (02/02/2026 – 17/12/2026) y valor total, incluyendo los aportes de cada una de las partes**.**

2. Comité Técnico

Se exponen el propósito, funciones e integración del Comité Técnico conforme a la propuesta técnica.
Se acuerda que en cada sesión participará, por cada parte:

- Un representante con perfil directivo o decisorio.
- Un profesional técnico o misional relacionado con la ejecución.
- Un representante del área financiera o administrativa.
- Un representante de la supervisión del convenio.

Se establece que los delegados podrán variar según la temática a tratar y la periodicidad de las sesiones será mensual, acordando el segundo martes de cada mes a las 9:00 a.m., previa posibilidad de modificación por acuerdo entre las partes.

3. Presentación componente técnico.

Se procede por parte de la Fundación de Atención a la Niñez – FAN a realizar la presentación del proceso de implementación previsto para el cumplimiento de los componentes técnicos del convenio, socializando su alcance, metas y esquema general de ejecución.

Seguidamente, se describen los componentes técnicos contemplados en el convenio, a saber:

1. Ruta de Formación en Salud Emocional
   - Modalidad completa o modular.
   - Bolsa total de 5.610 horas.
   - Enfoque en: cuidado de sí mismo, cuidado de las demás personas y cuidado del entorno.

2. Participación y movilización social
   - 500 horas de sensibilización comunitaria en salud emocional.

3. Acompañamiento psicopedagógico
   - 200 horas de atención individual o grupal.

4. Acciones complementarias
   - Operativización de 2 salas psicopedagógicas.
   - 1.500 cartillas.
   - 10 cápsulas audiovisuales.
   - 2 boletines de prensa.

Posteriormente, se presenta el plan de trabajo y cronograma, el cual es revisado conjuntamente. Se sugieren ajustes relacionados con productos y procesos internos para que los mismos queden acordes con los productos requeridos para cada desembolso. FAN enviará versión ajustada para aprobación final.

Se informan avances contractuales relacionados con la contratación de profesionales administrativos y de campo, así como la realización de la jornada de inducción y reinducción la cual se viene desarrollando de manera presencial, inició el lunes 09 de febrero y finaliza el viernes 13 de febrero.

4. Informes técnicos y administrativos.

Se define que los informes tendrán corte al último día de cada mes y deberán presentarse el quinto (5°) día calendario del mes siguiente, con sus respectivos soportes.

Se dispondrá de un espacio en el drive del Departamento para almacenamiento de información. Una vez avalado el informe, el asociado deberá remitir copia en medio digital con oficio remisorio.

Se acuerda realizar reunión específica para profundizar en formatos y dinámica interna del proceso (16 de febrero de 2026).

Se puntualiza que en cada informe técnico y administrativo deberá incorporarse un apartado específico relacionado con la gestión de riesgos, en el cual se identifiquen, analicen y reporten de manera detallada las situaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto, metas, cronograma, presupuesto o calidad de los productos del Convenio. Este apartado deberá dar cuenta tanto del seguimiento a los riesgos previamente

contemplados en la matriz de riesgos contractual, como de la identificación de nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución; así mismo, se establece que, en el momento en que cualquiera de las partes identifique un riesgo potencial o la materialización de alguno de los riesgos descritos en la matriz, deberá informarlo de manera inmediata y formal a la otra parte, sin esperar al informe mensual, con el propósito de analizar conjuntamente su impacto y definir oportunamente su tratamiento o mitigación a que haya lugar.

5. Informes para desembolso.

Por parte de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, se informa que la Dirección Financiera, establece como fecha de corte el día 25 calendario de cada mes (o día hábil anterior) para recibir los documentos requeridos para el respectivo desembolso.

Proceso:

1. Entrega de informe.
2. Revisión y aprobación por supervisión.
3. Solicitud de factura con soportes (paz y salvo seguridad social, planilla PILA, certificación bancaria, certificación del contador).

Primer desembolso (20%):

- Cronograma y plan de trabajo aprobado.
- Contratación del 80% del talento humano del primer grupo.
- Inducción y reinducción del primer grupo.

6. Varios.

- El asociado manifiesta la necesidad de definir aspectos comunicacionales y de elementos de identificación, para lo que se acuerda reunión entre equipos de comunicaciones de ambas partes.
- Se informa que los ítems clasificados en el presupuesto del convenio bajo la modalidad “tipo bolsa” están sujetos a ejecución previa aprobación expresa por parte de la supervisión del convenio, en este sentido, durante el comité se deja constancia de que se realizó comunicación formal entre las partes mediante la cual se definieron y aprobaron los topes máximos de ejecución para los rubros de gastos de desplazamiento y logística, conforme al presupuesto del convenio y a los tarifarios vigentes adoptados por el Departamento, quedando pendiente que la Fundación remita solicitud con propuesta para la ejecución del rubro tipo bolsa de materiales educativos.

  Se precisa igualmente que, en caso de requerirse una ejecución que supere los topes previamente aprobados, el asociado deberá presentar solicitud debidamente justificada ante la supervisión, acompañada de los soportes técnicos y financieros correspondientes, para su análisis y aprobación expresa antes de comprometer o ejecutar el recurso, dado que cualquier variación en los rubros del presupuesto se deberá hacer mediante modificación contractual.

- Se expone por parte de la asesora de la Primera Dama que actualmente se cuenta con grupos confirmados pertenecientes a las diferentes poblaciones priorizadas dentro del alcance del proyecto, los cuales se encuentran a la espera de iniciar la implementación de los componentes técnicos del convenio; en particular, se informa la disponibilidad de grupos en granjas de cuidado, Escuelas Normales Superiores, Hogares de protección y centros de acogida, con quienes se proyecta dar inicio a la ruta de formación en Salud Emocional. De igual manera, se manifiesta la posibilidad de articular acciones de participación y movilización social con la población vinculada al programa Arrullos Antioquia para visitar la comunidad de Murri.

- Se acuerda que en reunión técnica posterior se definirán los grupos específicos, cronogramas y priorización territorial para el inicio de la implementación.

7. Compromisos pactados.

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado
1	Envío cronograma ajustado para aval	FAN	Por definir	Cronograma aprobado
2	Reunión componente comunicacional	Ambas partes	16/02/2026	Lineamientos definidos
3	Reunión revisión formatos	Ambas partes	16/02/2026	Validación formatos
4	Definir grupos iniciales de implementación	Ambas partes	16/02/2026	Grupos priorizados

Fecha próximo comité: 10 de marzo de 2026 – 9:00 a.m.

Anexo: Listado de Asistencia

Elaborado por: **Yuly Olarte Cañas**
Profesional despacho - secretaria de Salud e Inclusión Social

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005 **Versión**: 02 **Fecha de aprobación: 25/06/2018**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P1-001 Versión: 03 Fecha de aprobación: 04/02/2025

FECHA: 12-02-2026	HORA: 9:00am - 11:30am	LUGAR EVENTO: Piso 12. Gobernación de Antioquia.
ASUNTO: Primer Comité: Convenio Asociación #4600019011. Gobernación – FAN "Salud Emocional"		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Secretaría de Salud e Inclusión Social – Primera Dama

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Yuly Olarte Cañas	43'455038	P.U. despacho Salud	3017546939	yolarte@ces.edu.co	Yuly Olarte C.
Yuleidy Marzo Hincapié	1042767903	Gestor Operativo Activo	3174681382	y.marzo@fan.org.co	Yuleidy MH
Xiomara Valencia V	1040038345	Gestor Tecnico	3142098887	x.valencia@fan.co	Xiomara V
Diana M. Gómez	52796108	Subd. Activa y Fam	3143508889	d.gomez@fan.org.co	DMG
Adriana P. Rop	57936121	Subsecretaria Salud Pública	301-2423616	adrianapolicia.rop@antioquia.gov.co	AR.
Sol Patricia Londoño V.	42896399	Asesora	3104285993	Sdondoour@antioquia.gov.co	SPLV
Johana Patiño Tamayo	1017125787	PE Sup. Jca GobAn	3005830020	johana.patino@ant.	JPT
Lina Yamed Rodriguez Callejas.	43'900.442.	Subdirectora Alianzas y Programas FAN	3182385108	lind.rodriguez@fan.org.co	Lina Yamed Rodriguez C.
Sergio Andrés Tobón D.	98761638	Gestor	3014013411	s.tobon@fan.org.co	STD
Hilda María Londoño Londoño	43.221.131	Supervisor financiero	3014526173	hilda.londono@antioquia.gov.co	Hilda L

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.